



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

Objeto: movilidad de estudiantes de Másteres Oficiales a universidades europeas en el marco del Programa PAP – Erasmus, durante el curso 2012/2013.

Dirigida a: estudiantes de la UGR matriculados en los programas de Máster Oficial de la UGR durante el curso académico 2012/2013

Presentación de solicitudes: desde el 17 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2012

La Universidad de Granada convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios en universidades socias. La movilidad en el ámbito europeo se lleva a cabo principalmente en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea PAP- Erasmus, a través de acuerdos bilaterales que se firman para las diferentes áreas de conocimiento entre los Centros de las instituciones participantes en el programa.

En la presente convocatoria se informa a las y los estudiantes de programas de Máster Oficial de la UGR de las condiciones del programa Erasmus para el curso académico 2012/2013, tanto de la fase del proceso selectivo, como de la realización de las movilidades.

En la descripción del proceso selectivo se explica cómo se presenta la **solicitud** y se establecen los **calendarios de selección**.

Asimismo, en la convocatoria se definen los **requisitos** para la participación en el programa: los de carácter general (establecidos por la normativa del Programa PAP Erasmus) y los específicos para cada plaza, que se formulan de acuerdo con lo exigido por las universidades de destino.

Entre quienes cumplan dichos requisitos, las plazas se adjudicarán aplicando los **criterios de selección**, tales como la nota de expediente académico o el conocimiento de idiomas.

Entre los requisitos y criterios se hace especial énfasis en la acreditación de la **competencia lingüística**, definida como uno de los objetivos prioritarios de la internacionalización de la UGR. La acreditación se realiza con base en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas en lo que se refiere a las formas de su justificación.

El proceso selectivo se realiza en dos etapas: **selección provisional y selección definitiva**. La publicación de los resultados provisionales permite que cada solicitante compruebe la corrección de sus datos, así como el cumplimiento de los requisitos generales de participación en el programa y específicos para cada destino. Tras publicación de listados definitivos, quienes hayan sido seleccionados pueden aceptar el destino adjudicado o renunciar a la participación en la convocatoria.

Finalmente, la convocatoria explica **los trámites** que deberá seguir cada estudiante una vez que acepte la plaza para asegurar la realización de la movilidad, entre ellos: completar el proceso de aceptación en la universidad de destino, formalizar el acuerdo académico de estudios, entregar la documentación que se le requiera para justificar la estancia, etc.

De acuerdo con todo lo expuesto, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo resuelve publicar la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado PAP – Erasmus para estudiantes de programas de Máster Oficial durante el curso 2012/2013, que está integrada por las bases que se exponen a continuación y por todos y cada uno de los anexos a los que estas bases se refieren.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria y descripción del programa

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo convoca plazas de estancia de estudios (realización de cursos o investigación) en universidades europeas para el curso académico 2012/2013, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR y las universidades socias, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) – Erasmus.

La Acción Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea en el ámbito de la educación, atendiendo a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de quienes participan en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario. La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Organismo Autónomo de Programa Educativos Europeos OAPEE (<http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.html>).

2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa PAP Erasmus y el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

3. Financiación del Programa

Las ayudas para realizar las estancias Erasmus proceden de fondos externos a la UGR: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (ayuda principal), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y Junta de Andalucía (ayudas complementarias).

La descripción de las ayudas, así como su compatibilidad con ayudas procedentes de otros fondos externos o propios de la UGR se detalla en el Anexo “FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS”.

4. Requisitos

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria las y los estudiantes de la UGR que cumplan los requisitos de carácter general de participación en el programa Erasmus:

1.- Ser nacional de alguno de los países participantes en el PAP o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de solicitud y de realización de la movilidad.

2.- Estar matriculado en programas de Máster Oficial de la Universidad de Granada durante el curso 2012/2013.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (Erasmus Mundus Acción 2, estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales, etc.) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

3.- No haber disfrutado de una ayuda Erasmus estudios con anterioridad.

No serán de aplicación las bases de esta convocatoria a estudiantes de titulaciones conjuntas internacionales con movilidad europea obligatoria (Másteres Erasmus Mundus, etc.), que se regirá por las condiciones propias de movilidad establecidas en la titulación correspondiente.

Aparte de los requisitos generales, quienes soliciten deberán cumplir los requisitos específicos de carácter académico (adscripción de plazas a programas de Másteres específicos) o lingüístico para cada plaza solicitada.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

Las plazas están dirigidas a estudiantes de programas de máster concretos.

5. Período de estancia

Las y los estudiantes de Máster deberán realizar las estancias durante el curso académico 2012/2013, finalizando la estancia antes del 30 de septiembre de 2013.

Con carácter general, la duración de las estancias será de tres a seis meses, período durante el que se podrá asistir a cursos o realizar tareas de investigación, según el acuerdo de estudios que se firme con anterioridad a la movilidad con la Escuela Internacional de Posgrado, que deberá contar con el VºBº del Coordinador del Máster.

6. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán a través de Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la UGR, en el modelo de solicitud normalizado y acompañados de una copia de DNI o pasaporte del solicitante.

Asimismo, se deberá adjuntar una copia de expediente académico correspondiente a la titulación de grado (licenciado, arquitecto, ingeniero, etc.) con la que cada solicitante accedió al programa de estudios de posgrado en el que está matriculado actualmente, y la justificación, en su caso, de conocimientos lingüísticos.

El plazo de solicitud permanecerá abierto desde el 17 de octubre hasta las 14.00 horas del día 5 de noviembre de 2012.

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y calendario de selección, así como de los procesos de aceptación, renuncia y gestión de vacantes se publica en el Anexo I “Solicitud y selección”.

7. Calendario de selección

De forma resumida, el calendario del proceso selectivo es el siguiente:

Calendario de la convocatoria	
Publicación de la convocatoria	17 de octubre de 2012
Plazo de presentación de solicitudes	del 17 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2012
Publicación de listados provisionales	15 de noviembre de 2012
Plazo de presentación de alegaciones	Del 16 al 21 de noviembre de 2012
Publicación de listados definitivos	26 de noviembre de 2012
Plazo de aceptación o renuncia	Del 27 al 30 de noviembre de 2012

8. Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se detalla en el Anexo II “Tramitación posterior a la aceptación”.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

9. Instrucción y resolución del procedimiento

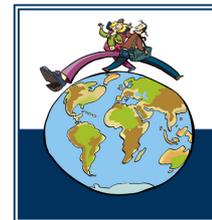
La instrucción del procedimiento de selección y registro de movilidad corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, sin perjuicio de las responsabilidades de la Escuela Internacional de Posgrado en la negociación de los convenios, gestiones con las universidades socias, así como de las competencias administrativas y académicas que el Reglamento de Movilidad Internacional establezca.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada.

Granada, a 17 de octubre de 2012

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

ANEXO I “SOLICITUD Y SELECCIÓN”

1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes, en el modelo publicado en el Anexo V, se presentarán a través de Registro General de la UGR o cualquiera de los registros auxiliares.

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el 16 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2012.

Las solicitudes se acompañarán de

- una copia de DNI o pasaporte del solicitante;
- una copia de expediente de la titulación de grado con la que accedió a estudios de posgrado actuales;
- en su caso, justificación documental de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

La documentación complementaria que el o la solicitante considere necesaria para la subsanación y mejora de su solicitud se presentará a través del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la UGR.

1.2. Información sobre la solicitud

En la solicitud se podrán elegir hasta tres destinos enumerados por orden de preferencia. Se debe tener en cuenta que son vinculantes tanto la selección de destinos como el orden de preferencia establecido en la solicitud. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará la plaza de mayor preferencia posible de las relacionadas en función de su nota de participación.

Una vez seleccionado y aceptado el destino, cada estudiante deberá facilitar un número de **cuenta corriente** de la que sea titular. En caso contrario, la ayuda no podrá ser abonada.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la adjudicación de las plazas se utilizarán los criterios que se detallan a continuación:

2.1. Expediente académico

Una vez verificado que cada solicitante cumple los requisitos establecidos para cada plaza, concurrirá al proceso selectivo con la suma de puntuación de la nota media de su expediente académico y los puntos obtenidos por competencia lingüística acreditada valorados como mérito para cada destino.

Para estudiantes de Máster, se utilizará la nota de expediente de acceso a Máster transformada, en su caso, al sistema español (media sobre 10), registrada en el Distrito Único Andaluz en la fase de preinscripción. En los casos en los que no es posible utilizar/obtener esta nota de los registros DUA, se calculará la nota de acceso sobre 10, basándose en la certificación académica aportada por el interesado junto con la solicitud. Quienes no tengan la nota registrada en el DUA y hayan cursado los estudios de grado en una universidad extranjera, se les aplicará la tabla de conversión de calificaciones, publicada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (véase en: <http://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/tablaconversioncalificaciones>).

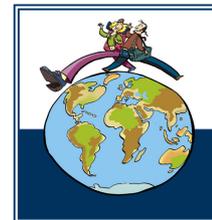


Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

En los casos en los que no se aporte el expediente de la titulación de grado o el expediente aportado no permite calcular la nota media, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).

2.2. Competencia lingüística

2.2.1. Objetivos de la valoración de la competencia lingüística.

La mejora de competencia lingüística en otras lenguas distintas de las oficiales en el Estado Español es un objetivo incluido en el plan de internacionalización de la Universidad de Granada. Asimismo, es un elemento importante para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Por tanto, este Vicerrectorado incluye los conocimientos lingüísticos entre los criterios de selección de las convocatorias de movilidad de estudiantes, tanto como incentivo a la movilidad misma como para potenciar la competencia en otras lenguas de nuestro alumnado.

2.2.2. Competencia lingüística como requisito

Para algunos de los destinos de esta convocatoria, existen requisitos de competencia lingüística establecidos por el destino. La información referente al nivel exigido en cada institución de destino aparece en el Anexo IV “PLAZAS OFERTADAS”. Los requisitos indicados para cada destino lo son a efectos del proceso de selección. En la tramitación de aceptación del candidato seleccionado, la universidad de destino puede solicitar un nivel de conocimiento más alto u otra forma de acreditación, de acuerdo con su procedimiento.

2.2.3. Competencia lingüística como mérito.

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

Se valorará asimismo, para cada destino ofertado, la competencia en otra(s) lengua(s), que, como regla general, corresponden a la lengua de instrucción y/o lengua(s) del país o región de la universidad de destino, indicado.

Los conocimientos debidamente acreditados en otra(s) lengua(s) sumarán a la nota de participación en el proceso selectivo de cada destino solicitado en el que se valora la(s) lengua(s) en cuestión la siguiente puntuación por niveles: A2 – 0,25 puntos; B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

2.2.4. Formas de justificar los conocimientos lingüísticos

Para valorar la competencia lingüística de los participantes en el proceso selectivo, estos deberán presentar en la ORIC, en el plazo de solicitud de esta convocatoria, la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los niveles y las formas de acreditación, basadas en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas, se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística

Los datos de competencia lingüística de quienes acreditaron sus conocimientos en las convocatorias anteriores de movilidad (Erasmus y Programa Propio) serán incorporados a su solicitud, sin que sea necesario que vuelvan a presentar la justificación de su nivel de conocimientos lingüísticos, salvo que se trate de la acreditación de un

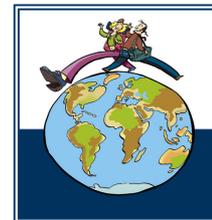


Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

nivel superior. Será responsabilidad de cada solicitante indicar en su solicitud la existencia de esta acreditación previa.

3. Proceso de selección

3.1. Listados provisionales

Los listados **provisionales** de seleccionados y suplentes, con indicación de la nota global de participación en los destinos solicitados (suma de nota media y puntuación por competencia lingüística en inglés y, en su caso, otra lengua valorada para cada destino concreto), se publicarán el día 15 de noviembre de 2012 en la Página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo <http://internacional.ugr.es>.

El listado provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas a las y los estudiantes que aparezcan como seleccionados. No tendrá validez a efectos de la adjudicación, **únicamente** sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.

3.2. Alegaciones

Durante el plazo comprendido desde la publicación de listados provisionales hasta el 21 de noviembre de 2012 se podrán presentar alegaciones para subsanar errores en los datos de las y los solicitantes reflejados en la lista provisional:

Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares, en el modelo normalizado. Cada solicitante podrá unir a su alegación cualquier documentación justificativa que estime conveniente. Durante este mismo plazo se podrá renunciar a su participación en el proceso de asignación de plazas de movilidad. La renuncia se realizará por escrito, en modelo normalizado, acompañado de una copia del DNI, a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares.

3.3. Listados definitivos

Una vez resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, la RELACION DEFINITIVA de estudiantes seleccionados y excluidos en la Convocatoria PAP/Erasmus, se publicará el día 26 de noviembre en la página web de la ORI: <http://internacional.ugr.es>.

Las reclamaciones contra esta lista deberán presentarse en vía de recurso de alzada ante el Rector.

4. Comisión de selección

La valoración de solicitudes y la selección de los beneficiarios corresponderá a la Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo o la persona en quien delegue, la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado o la persona en quien delegue, y la Jefa de Servicio de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, que actuará como Secretaria.

5. Calendario de selección y adjudicación de plazas

Los plazos de solicitud y la publicación de listados provisionales se resumen en el siguiente calendario:

Calendario de la convocatoria	
Publicación de la convocatoria	17 de octubre de 2012



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



**CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013**

Plazo de presentación de solicitudes	Del 17 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2012
Publicación de listados provisionales	15 de noviembre de 2012
Plazo de presentación de alegaciones	Del 16 al 21 de noviembre de 2012
Publicación de listados definitivos	26 de noviembre de 2012
Plazo de aceptación o renuncia	Del 27 al 30 de noviembre de 2012

6. Facilidades para estudiantes con discapacidad en la elección del destino.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con discapacidad. Una vez finalizado el proceso selectivo, las y los estudiantes con discapacidad que participen en la presente convocatoria, tanto si han resultado seleccionados como si no han obtenido ninguna plaza de las solicitadas, podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo para estudiar la adecuación de su destino a sus necesidades o evaluar su solicitud de forma individualizada para facilitar su participación en el programa.

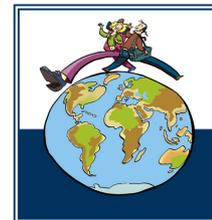


Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

ANEXO II “TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA PLAZA”

1. Obligaciones de las y los estudiantes seleccionados

Para la satisfactoria realización de la estancia, cada estudiante seleccionado deberá seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de intercambio.

1.1. Trámites a realizar antes de la estancia

Entregada la aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, cada estudiante deberá cumplir los siguientes trámites:

- Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión, establecidos por la universidad de destino.
- Presentar la documentación de contrato de subvención Erasmus en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo en el plazo que se establezca.
- Gestionar, antes de su partida, el acuerdo de estudios con el coordinador de su estancia de movilidad (Coordinador del Programa para Másteres, con el VºBº de la Escuela Internacional de Posgrado). Para asegurar que la estancia sea efectiva y el acuerdo de estudios viable, las y los estudiantes deberán comprobar la adecuación de la oferta de cursos en la universidad de destino para las estancias del período de docencia o encontrar un tutor en destino para las estancias de investigación.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).
- Contratar el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (es obligatorio que se entregue una copia del justificante en la ORI).
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el contrato Erasmus (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

1.2. Trámites durante la estancia

Durante la estancia, cada estudiante deberá:

- Incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el contrato de subvención Erasmus, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios. En los casos en que sea necesario, en los veinte días desde el inicio de la estancia, cada estudiante podrá solicitar a la Escuela Internacional de Posgrado la modificación del acuerdo de estudios.
- Remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR el certificado de llegada por fax o correo, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación. Este trámite estará disponible a través de procedimiento de administración electrónica a través de acceso identificado o certificado digital.

1.3. Trámites después del regreso

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

- Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia y en todo caso antes del **30 de septiembre de 2013**:
 - certificado final de estancia **original**, firmado y sellado por la universidad de destino;
 - informe final sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino.

Este trámite se podrá realizar a través de la administración electrónica.

IMPORTANTE: El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, en la devolución parcial o total de la ayuda o falta de reconocimiento académico.

La información respecto de los trámites y las obligaciones mencionadas se detalla a continuación.

2. Aceptación por parte de la universidad de destino

2.1. Nominación

A partir de la fecha de aceptación de destino por parte de cada estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado nominará a quienes hayan aceptado como estudiantes de intercambio ante la institución de destino y les informará de la documentación a presentar para solicitar la admisión en la universidad de destino de acuerdo con el procedimiento existente en ésta.

La aceptación de la plaza incluye la autorización expresa a prestar su consentimiento a la Escuela Internacional de Posgrado para remitir a la institución de destino los datos académicos y personales que requiera ésta para la nominación y tramitación de la aceptación de cada estudiante.

2.2. Presentación de solicitud de admisión.

Las solicitudes de admisión de cada estudiante seleccionado se presentarán a las universidades de destino individualmente, según lo exigido en el procedimiento de admisión establecido en cada institución de destino referido en el párrafo anterior.

2.3. Confirmación de aceptación.

La aceptación final corresponde a la universidad de destino que podrá rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos del proceso de aceptación que establezcan. La universidad de destino informará a la Escuela Internacional de Posgrado sobre el resultado del proceso de solicitud, aceptando o denegando la admisión del o la estudiante seleccionada.

3. Jornadas de Orientación.

Las y los estudiantes seleccionados recibirán asesoramiento por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad de Granada, a través de Jornadas de Orientación o de citas personalizadas. El lugar de celebración y el calendario de estas jornadas o citas se dará a conocer con antelación suficiente.



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

4. Recogida y entrega de documentación Erasmus.

4. Documentación requerida

Cada estudiante seleccionado deberá presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo la siguiente documentación requerida por el programa Erasmus, que le será facilitada por la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo y la Escuela Internacional de Posgrado:

A) PRESENTAR EN LA ORIC ANTES DE LA ESTANCIA:

- Contrato de subvención firmado por el o la estudiante, por duplicado (posibilidad de presentar por administración electrónica).
- Copia del seguro de asistencia en el viaje contratado para el período de estancia.
- Credencial Erasmus, por duplicado.

B) ENVIAR AL LLEGAR AL DESTINO (en el plazo de 10 días)

- Certificado de llegada a destino.
-

C) PRESENTAR EN LA ORIC AL REGRESO (OBLIGATORIO EN ORIGINAL) ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013:

- Certificado de fin de estancia.
- Informe del estudiante. El informe se deberá imprimir o descargar y guardar para su posterior presentación a la vuelta del estudiante a la UGR.
- Otra documentación que se requiera para financiación complementaria, en su caso.

***La no presentación en plazo del certificado de fin de estancia ORIGINAL e informe conllevará la devolución íntegra de las ayudas recibidas.**

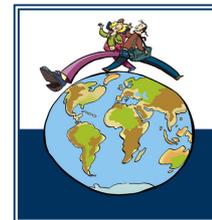
5. Reconocimiento académico

De acuerdo con la normativa de movilidad de la UGR, la Universidad de Granada se compromete al PLENO RECONOCIMIENTO de los estudios cursados en el extranjero según el acuerdo de estudios que se establezca entre el responsable académico y cada estudiante previo al inicio de sus estudios en la universidad de destino. Éste se llevará a cabo siempre que el o la estudiante se encuentre con anterioridad matriculado de los correspondientes estudios en la Universidad de Granada y acredite las calificaciones obtenidas en la universidad de destino, mediante un documento oficial de calificaciones (CERTIFICADO) expedido por dicha Universidad. La no superación no implica la devolución de la ayuda; sin embargo, puede suponer la pérdida de un porcentaje de las ayudas complementarias establecidas por organismos diferentes del OAPEE.

Cada estudiante seleccionado tendrá que dirigirse a la-Escuela Internacional de Posgrado, para informarse del procedimiento de reconocimiento académico que se realizará en los términos previstos en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de aplicación a su período de estancia.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

En todo caso, para las estancias de 3 a 6 meses, el número máximo de créditos a reconocer en la UGR será de 30 créditos.

Nota importante: La defensa de los Trabajos Fin de Máster debe realizarse obligatoriamente en la UGR..

6. Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se realizará mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente facilitada por cada estudiante al realizar la aceptación de la plaza, a partir de la recepción de la documentación mencionada en el aptdo. 4.C).



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

ANEXO III “FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS”

1. Ayuda Erasmus procedente de la Comisión Europea

El importe de la ayuda Erasmus procedente de la Comisión Europea depende del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, que hace una estimación anual del número de plazas a financiar en virtud de la aprobación del CONTRATO INSTITUCIONAL por parte de las instancias oportunas (Unión Europea, Consejo de Universidades-Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y Universidades asociadas) y confirma el importe de las ayudas a final del curso 2012/2013.

DICHAS AYUDAS NO PRETENDEN CUBRIR TODOS LOS GASTOS INCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, sino los gastos adicionales ocasionados por su participación en el programa ERASMUS.

2. Ayudas complementarias

Existen, asimismo, ayudas complementarias de otros organismos e instituciones, para quienes perciban una ayuda Erasmus. Las condiciones, requisitos y cuantías de estas ayudas se determinan en función de convenios que se suscriban y acuerdos que se alcancen para el curso 2012/2013. En los cursos anteriores, las ayudas de carácter complementario para la movilidad Erasmus han sido:

1. Ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y el Deporte que se efectúan de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Granada para la gestión de la aportación complementaria para el desarrollo del Programa Erasmus, y en base a los presupuestos anuales del Ministerio.

2. Ayuda de la Junta de Andalucía.

3. Compatibilidad de ayudas

3.1. Compatibilidad de ayudas en el marco de Programas Erasmus

El programa permite la recepción de ayudas por movilidad Erasmus de hasta un total de 24 meses con las siguientes condiciones. Cada estudiante únicamente podrá realizar:

- Una estancia Erasmus con fines de estudio, independientemente de su duración (duración máxima de 12 meses).
- Una estancia Erasmus Prácticas (duración máxima de 12 meses).

Dado lo anterior, en ningún caso se percibirá ayuda Erasmus durante una segunda estancia de movilidad Erasmus con fines de estudio.

La recepción de ayudas Erasmus con fines de estudio es incompatible con las ayudas Erasmus de prácticas en el mismo período, siendo, sin embargo, compatibles si se desarrollan en dos períodos sucesivos en el mismo curso académico.

3.2. Compatibilidad con las Becas de Estado

La concesión de una ayuda Erasmus no supone, en ningún caso, la reducción ni supresión de la beca obtenida, en su caso, del Estado.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

3.3. Otras ayudas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

La percepción de ayudas Erasmus es incompatible con la percepción de otras ayudas gestionadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. Quienes reciban ayudas de este Vicerrectorado deberán renunciar por escrito a su percepción durante el periodo de estancia.

4. Ayuda Erasmus y matrícula

La concesión de una ayuda Erasmus no supone la exención de precios públicos por servicios académicos en la universidad de origen, por lo que cada estudiante debe matricularse en la UGR en la titulación para la que hayan obtenido la plaza de movilidad y abonar los precios públicos que correspondan.

Una vez realizada la matrícula en la UGR, el o la estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida durante el periodo de duración de la estancia Erasmus.

5. Ayudas adicionales de movilidad Erasmus para estudiantes con necesidades especiales

Por parte del OAPEE se ofrecen ayudas complementarias para estudiantes que tienen necesidades especiales, en referencia a aquellas y aquellos participantes potenciales cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en la acción de movilidad no sería posible sin un apoyo financiero adicional. Dichas ayudas se gestionan directamente por el OAPEE a través de una convocatoria anual (la información complementaria puede consultarse en: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html> >> Erasmus). Las y los solicitantes de dicha ayuda procedentes de la UGR podrán solicitar asistencia en la realización de solicitud de la ayuda a través de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo y del Gabinete Psicopedagógico de la UGR.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

ANEXO IV “PLAZAS OFERTADAS”

En el Anexo IV de esta convocatoria se relacionan las plazas de intercambio para estudiantes de Programas de Máster Oficial que la Universidad de Granada, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, ha establecido en los distintos convenios firmados con universidades e instituciones de enseñanza superior en los veintisiete países miembros de la Unión Europea, así como con Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Suiza.

Las plazas son negociadas entre la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR y sus equivalentes en las instituciones socias, quienes determinan, en el proceso de negociación y valoración académica, los detalles del número y duración de las plazas, el perfil de estudiantes que puedan optar a éstas y de requisitos de obligado cumplimiento.

Las plazas podrán ser canceladas por las instituciones de destino por cuestiones organizativas y académicas. En el caso de que un destino fuera eliminado o cancelado por las instancias oportunas antes de finalizar el proceso selectivo, se publicará un anuncio en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo. En el caso de que ya se hubiera realizado la selección, se procurará reubicar a quienes hayan sido seleccionados, en la medida de lo posible, en otro destino de características similares.

A continuación se publican los acuerdos Erasmus, ofertados a diferentes Másteres Oficiales, organizados por ramas de conocimiento.

Dirigida a Máster en:	Universidad destino	cod. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	nº plazas	nº meses
<u>ARTES Y HUMANIDADES</u>						
M.U. en Estudios Superiores de Lengua Española	Università degli Studio di Milano	I MILANO 01			2	4
M.U. en Estudios Superiores de Lengua Española	Eötvös Loránd Tudományegyetem - University of Budapest	HU BUDAPES01		para cursos en inglés, se pide Inglés B1	2	6
M.U. en Estudios Superiores de Lengua Española	University of Lausanne	CH LAUSANN 01	Francés B2		1	6
M.U. en Filología y Literatura Inglesa	Alma Mater Studiorum-Università di Bologna	I BOLOGNA 01	Inglés C1		3	4
M.U. en Filosofía Contemporánea	Institut Catholique de Paris (Catholic University of Paris)	F PARIS 052	Francés B2		1	6
<u>CIENCIAS</u>						
M.U. en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad. Se oferta también al M.U. en Educador / Educadora Ambiental y a M.U. en Hidráulica Ambiental	Università di Pisa	I PISA 01	Italiano B1		2	6
M.U. en Física y Matemática	Ludwig-Maximilians Universität München	D MUNCHEN 01	Alemán B1		2	4



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

Dirigida a Máster en:	Universidad destino	cod. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	nº plazas	nº meses
M.U. en Geología	Universiteit Gent	B GENT 01	Inglés B2 o Neerlandés B2	importante: la mayoría de las asignaturas se imparte en neerlandés.	5	4
M.U. en Física y Matemáticas	Universität Bremen	D BREMEN 01	Alemán B2		2	5
M.U. en Inmunología Molecular y Celular	Johann Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt	D FRANKFU 01	Alemán B2		2	6
M.U. en Matemáticas	Universität Duisburg-Essen	D ESSEN 04	Alemán A2 e Inglés B2		2	5
M.U. en Química	Uniwersytet Slaski	PL KATOWIC 01	Inglés B2		2	3
M.U. en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico	Technische Universität Wien	A WIEN 02	Alemán B2		2	4
CIENCIAS DE LA SALUD						
M.U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Università degli Studi di Roma "La Sapienza"	I ROMA 01	Inglés B2 o Italiano B1	Se requiere italiano para los cursos que se imparten en esa lengua	3	6
M.U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Julius-Maximilians-Universität Würzburg	D WÜRZBUR 01	Alemán B2		1	4
M.U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Università Cattolica del Sacro Coure	I MILANO 03	Italiano B2		2	6
M.U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Universiteit Gent	B GENT 01	Inglés B2 o Neerlandés B2	importante: la mayoría de las asignaturas se imparte en neerlandés.	2	6
M.U. en Psicología de la Salud	Universität Osnabrück	D OSNABRU 01	Alemán B1 e Inglés B1		2	6
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS						
M.U. en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDS	Università degli Studi di Padova	I PADOVA01	Italiano B2		2	6
M.U. en Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos	Università degli Studi di Milano	I MILANO 01			1	6
M.U. en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos	Università di Pisa	I PISA 01	Italiano B1		1	6



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



Programa de aprendizaje permanente



CONVOCATORIA PAP – ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2012/2013

Dirigida a Máster en:	Universidad destino	cod. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	nº plazas	nº meses
M.U. en Educador / Educadora Ambiental. Se oferta también a M.U. en Hidráulica Ambiental y a M.U. en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad	Universitá di Pisa	I PISA 01	Italiano B1		2	6
M.U. en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables	Universität Osnabrück	D OSNABRU 01	Alemán B1		2	4
M.U. en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables	Univerzita Palackého v Olomouci	CZ OLOMOUC02	Inglés B2		2	3
M.U. en Información y Comunicación Científica	University of Debrecen	HU DEBRECE 01	Inglés B2		1	5
M.U. en Marketing y Comportamiento del Consumidor	International School of Management Dortmund	D DORMUN 04	Alemán B2 o Inglés B2	Se ofertan cursos en ambas lenguas	1	5
M.U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Bielefeld University	D BIELEFE 01	Alemán B1		2	4
M.U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universität Hamburg	D HAMBURG 01	Alemán B2		3	3
M.U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universiteit Gent	B GENT 01	Inglés B2 o Neerlandés B2	importante: la mayoría de las asignaturas se imparte en neerlandés.	3	12
M.U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Université d'Orléans	F ORLEANS 01	Francés B1		3	3
Master Unversitario en Economía/ Economics	SRH Hochschule Berlin	D BERLIN 21	Inglés B2		3	5
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA						
M.U. en Hidráulica Ambiental	Technische Universität Wien	A WIEN 02	Alemán B2		2	4
M.U. en Hidráulica Ambiental. Se oferta también a M.U. en Educador / Educadora Ambiental y a M.U. en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad	Universitá di Pisa	I PISA 01	Italiano B1		2	6
M.U. en Soft Computing y Sistemas Inteligentes	Politecnico di Milano	I MILANO 02			2	5